



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

25 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, “**GREENERGY**”).

Comunicación de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El pasado viernes, 22 de junio de 2018, se celebró en primera convocatoria la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, entre accionistas presentes y representados, de 16 accionistas con derecho a voto, titulares de un total 20.833.383 acciones, representativas del 85,71214% del capital social.

En dicha sesión se sometieron a aprobación todos los puntos del Orden del Día contenidos en la Convocatoria de la Junta publicada el pasado 18 de mayo de 2018, y se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad de los asistentes (que se reproducen resumidos):

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y debidamente auditadas.
- Segundo.-** Aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y debidamente auditadas.

- Tercero.-** Aprobación la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, es decir, destinar los beneficios del ejercicio (que ascienden a 1.916.442) a reservas voluntarias.
- Cuarto.-** Aprobación de la gestión social de Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- Quinto.-** Renovación de Mazars Auditores, S.L.P. inscrita en el ROAC con el nº S1189, como auditor para las cuentas anuales individuales como de las cuentas anuales consolidadas del grupo de sociedades del que es sociedad dominante Grenergy Renovables S.A., por un año adicional, esto es, para la verificación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Sexto.-** Autorización al órgano de administración, en el caso de que tengan la condición de activos esenciales,
- para la transmisión, enajenación, venta o gravamen (mediante prenda, hipoteca, hipoteca mobiliaria, prenda sin desplazamiento o cualesquiera tipo de garantía) de todas las participaciones de las Sociedades filiales. Igualmente se autoriza la transmisión, enajenación, venta o gravamen (mediante prenda, hipoteca, hipoteca mobiliaria, prenda sin desplazamiento o cualesquiera tipo de garantía) de todos sus activos pertenecientes a estas sociedades filiales. Las Sociedades filiales son las relacionadas en el apartado 8.1. de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad bajo el epígrafe instrumentos de patrimonio, al igual que las adiciones mencionadas en dicho apartado. También se incluirán cualesquiera otras participaciones o activos que se incorporen a los anteriores dentro del mismo epígrafe contable entre esta fecha y la próxima junta ordinaria de la compañía. Expresamente se incluyen las participaciones en las siguientes sociedades: Chambo Renovables S.L.U., Eiden Renovables S.L.U., El Águila Renovables S.L.U. y Hambar Renovables S.L.U.
 - para la realización de inversiones (adquisiciones de activos o aportaciones a Sociedades) para el desarrollo de la actividad social por importe máximo de hasta 200 millones de euros.

También se ratificó, en el marco de autorizaciones para la transmisión de activos esenciales, de la celebración de la financiación de la Sociedad GR KOSTEN S.A.U. por importe de 31,7 millones de dólares, así como la constitución de prenda o pignoración de las participaciones o acciones de la Sociedad Argentina GR KOSTEN S.A.U., filial de Grenergy Renovables S.A., y de su activo en garantía de dicha financiación, así como la constitución de prenda o pignoración de participaciones en garantía de dicha financiación a favor de las entidades financiadoras actuales (KFW IPEX-BANK) o de sus sucesores y cesionarios legítimos. Grenergy Renovables S.A. podrá realizar aportaciones a esa sociedad -incluidos préstamos o créditos concedidos a la misma-, al margen de lo aprobado anteriormente, por importe de hasta 30 millones de dólares y pignorar o gravar tales aportaciones o las participaciones en las que se conviertan esas aportaciones e incluso enajenarlas. En concreto se ratificó, en

relación con esta operación, el acuerdo del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2018.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la adopción de este acuerdo y hasta la mitad del capital social actual. Los aumentos de capital social al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Queda sin efecto la autorización para ampliar capital conferida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2016.

Octavo.- Delegación de facultades a cualquiera de los consejeros para que solidaria e indistintamente pueda ejecutar los anteriores acuerdos así como comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, y para realizar cuantas actuaciones sean oportunas hasta obtener la inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil.

Finalmente se informa de que el Acta de la Junta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

En Madrid, a 25 de junio de 2018



D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración
GREENERGY RENOVABLES, S.A.